

## EL LIBERALISMO EN LAS FLORIDAS: SOCIEDAD, ECONOMIA E IDEOLOGIA

por

RAMÓN ROMERO CABOT

Aunque pueda parecer paradójico, la primera tentación que se sufre al afrontar este tema, es la de tratar de demostrar la existencia del liberalismo en las Floridas. Y digo tentación porque un complejo histórico suele pender sobre los investigadores que estudian la Florida española y es el sentimiento de sentirse excluido de los grandes debates históricos por la supuesta irrelevancia de aquella península en la historia de España en América. Uno tiene que superar el pánico inicial a que algún compañero pregunte a bocajarro: ¿pero cómo liberalismo en la Florida? ¿pero pasó allí algo destacable? Estas y otras preguntas vienen a crear la sensación de que es necesario justificarse y demostrar la aportación que a nivel historiográfico puede suponer el presente trabajo y otros sobre un área marginal. Si bien al comienzo me pareció que empezar justificándose no era un buen principio, tuve que concluir que toda afirmación (como la contenida en el título de mi ponencia) tiene que llevar en sí las justificaciones que demuestran su propia validez.<sup>1</sup>

La necesidad de justificar un trabajo relacionando las Floridas y el liberalismo, surge en mi opinión por dos motivos fundamentales. Uno, por la duda creada a raíz de la polémica acerca de la existencia o no de la penetración real de las ideas ilustradas (y su

---

1 Popper sostiene que cada hipótesis científica entraña una declaración de las condiciones de su propia validez. Citado de «El taller del historiador», Curtis, L. P. Fondo de Cultura Económica. México, 1975, pág. 179.

evolución posterior hacia el liberalismo) en la América hispana. Y segundo porque parece que de existir ideas en aquel continente tendrían su asiento en zonas nucleares, donde los centros de poder, las Universidades o los intereses comerciales sirvieran como caldo de cultivo a las ideas liberales e independistas. Florida, por su escasa población, lo reducido del volumen de su élite intelectual y escaso tráfico mercantil, parecen en principio no ofrecer condiciones apropiadas para obtener resultados significativos y por lo tanto útiles y valiosos para el estudio general del liberalismo e independencia en América.

Si uno tomase las principales obras que estudian el par liberalismo-independencia en Hispanoamérica, le sería muy difícil encontrar referencia alguna a las Floridas. Aparte de la razón alegada anteriormente, las Floridas son desconocidas en la inmensa mayoría de los trabajos, debido a que sus proclamas y luchas por el autogobierno no culminaron igual que en otras repúblicas del continente y consecuentemente, no ha existido una corriente historiográfica de carácter nacionalista que haya venido a destacar la importancia de su propia historia, ni un Estado independiente que desde entonces haya reivindicado de facto un respeto similar al de otras repúblicas hoy existentes.<sup>2</sup>

Aunque el título inicial dado a esta ponencia fuera el de «El liberalismo en las Floridas y la Constitución de Cádiz», he optado cambiarlo por el de «El liberalismo en las Floridas: sociedad, economía e ideología», pues con el primer título podría parecer que voy a entrar de lleno en el mundo de las ideas. No he querido que este trabajo se quedara como otros muchos bien intencionado que, con el deseo de aquilatar la presencia pura de las ideas, se han quedado descarnados de la realidad histórica que las sustentaba, porque de seguir ese camino podría verse este trabajo reducido a una simple enumeración de datos e inducciones, que, en la mayoría de los casos producen más sugerencias que evidencias. Por todo esto, parece conveniente advertir que en esta ponencia *no voy a hablar tanto de ideas como de realidades*. Por ello me pa-

---

2 Otra razón que puede ser capital, es que la Florida tras la pérdida por España desapareció del mundo hispánico, suceso que no pasó con los demás territorios españoles en América.

rece necesario empezar hablando sobre la sociedad en Florida bajo el Antiguo Régimen.

La ideología imperial española para América imponía a sus súbditos en aquellas tierras unas condiciones de sujeción a los intereses de la Metrópoli. Si Florida hubiera sido rica en metales o materias primas vitales para la Corona, aquella península hubiera adquirido evidentemente la importancia de otras zonas, pero la mala calidad de la mayoría de su tierra y la ausencia de oro y plata, dejaron reducido a aquellos extensos territorios a una zona cuyo interés era meramente militar. Por lo que la Corona prácticamente nunca estuvo dispuesta a gastar grandes sumas, sino las estrictamente necesarias para mantener una guarnición que mínimamente pudiera asegurar la soberanía española en el vital estrecho de las Bahamas.

Fijado el objetivo defensivo del área, tanto la organización social, como su funcionamiento económico, quedan sujetos y determinados a él. Los floridianos constreñidos por un estricto sistema, tienen que entrar en una total dependencia del exterior.

El año anterior, en las cuartas jornadas, explicaba cómo el sistema económico imperial era incapaz de permitir el funcionamiento óptimo de aquella sociedad, incluso para asegurar su exclusivo fin defensivo. El mercantilismo condenaba a las Floridas a los mínimos niveles de subsistencia y ni siquiera podía garantizarles los recursos para que ellos pudieran mantener aquel área como parte de la Corona española.

Como todas las ideologías, la imperial española, era más que un conjunto de ideas; pues tenía su plasmación no sólo, como ya dijimos, en el sistema económico sino también en el aparato de la administración, en la estructuración social, etc. De acuerdo con la realidad, la presencia de los criollos en su sociedad era fundamentalmente pasiva, alejado de toda posible participación activa en la dirección de sus propios objetivos, aunque sus intereses y los de la Corona fueran idénticos o corrieran parejos.<sup>3</sup>

3 Un ejemplo de ello es el esquema de desarrollo propuesto por los floridianos como alternativa al existente, en el cual se garantizaban tanto los intereses de los habitantes de la Florida como los de la Corona. Véase Actas de las IV Jornadas de Andalucía y América. Juan Nepomuceno de Quesada: Comportamientos, Normas y Recompensas. Romero Cabot, Ramón. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla, 1985.

El diputado americano Guridi Alcocer en la Cortes de Cádiz, decía en un debate acerca de los deseos criollos de representación parlamentaria proporcional e inmediata en las Cortes y del reparto proporcional de los empleos públicos en todos los niveles de la Administración: «sabe bien que el origen de las inquietudes del Nuevo Mundo es el concepto que aquellos habitantes tienen formado de que se les trata con desigualdad; y aunque ésta no sea sino un entecillo que salta por los cascos, en lo moral es una daga que atraviesa los corazones; es lo que alarma a los pueblos, y lo que por desgracia ha causado la revolución en Buenos Aires, Caracas, Quito y que se yo si en otros países más, cuyas noticias nos impide la distancia». <sup>4</sup>

Desde Florida se pensaba y exponía lo mismo: «El sistema colonial existente no es nada grato a los criollos: para obtener su sincera cooperación debe gratificárseles, debe proveerse a favor de las personas distinguidas (en cuanto sea posible) y a favor de todos los vasallos existentes de S.M., las honrosas y permanentes colocaciones que pueda proporcionarles en el Nuevo Mundo, de modo que tengan motivo de aplaudirse su determinación. Aventájese al enemigo; anticipésele en su política; y no se le deje nada que ofrecer de lo que los españoles desean, y deben poseer. Quítense todos sus motivos justos de queja, y mientras se exige de ellos todos los deberes, que debe cumplir un pueblo leal, désenle también todos los derechos de que debe gozar». <sup>5</sup>

4 Labra, Rafael M.<sup>2</sup> de: *América y la Constitución española de 1812*. Tipografía Sindicato de la Publicidad, Madrid, 1914, págs. 70-71.

5 «El sistema colonial existente no es nada grato a los criollos para obtener su sincera cooperación debe gratificárseles, déseles pues algo de nuevo y téngase cuidado que la novedad no contenga nada peligroso, pero sí mucho para interesarlos y animarlos». «Para evitar y aún contrarrestar seducciones hostiles debe proveerse a favor de las personas distinguidas (y en cuanto lo permita la posibilidad) a favor de todas los vasallos existentes de S.M., las honrosas y permanentes colocaciones que puede proporcionarles en el nuevo mundo de modo que tengan motivo de aplaudirse su determinación. Aventájese al enemigo; anticipésele en su política y no se le deje nada que ofrecer de lo que los españoles desean y deben poseer. Quítense todos sus motivos justos de queja y mientras se exige de ellos todos los deberes, que debe cumplir un pueblo leal, désenle también todos los derechos de que debe gozar un pueblo libre». Proyecto de Constitución de James Workman. A.G.I., Cuba, 1574 1809-VIII-13. El diputado Guridi Alcocer decía también: «los americanos Señor, entienden muy bien todas estas cosas; y aunque se les cree unos topos, son en realidad unos argos. Se ha creído que la América es el país de la ignorancia y lo es sin duda de la Ilustración». En

Pero el descontento de los floridianos no era exclusivamente por su separación de la organización político-administrativa, sino que también critican la vertiente económica del sistema colonial que padecen. En Cádiz se expresaba de la siguiente manera: «La América no es ya la que era en tiempos de Carlos V, ni lo conviene el sistema de gobierno de Felipe II, ni mucho menos el del favorito de Carlos IV.<sup>6</sup> Los americanos conocen muy bien su infeliz situación porque tienen luz en los ojos...».<sup>7</sup>

Los americanos demostraban así que eran capaces de analizar su situación, de comprender las causas de su infelicidad y pobreza y lo que es mucho más importante eran capaces de dar soluciones. Soluciones que partían de una desarrollada concepción de la sociedad como sistema. Circunstancia que les permitía no dar solamente soluciones limitadas a un área o problema, sino que aportaban una reinterpretación globalizante dentro de la cual trataban de resolver las cuestiones más urgentes.

Si consideramos algunos puntos de la Representación hecha por los comerciantes y labradores de Florida Oriental en 1811 podemos apreciar las ideas anteriormente expuestas. Cuando ellos exponen que: A) «Hace mucho tiempo que la indolencia del anterior gobierno ha deprimido el goce de nuestras prerrogativas civiles, y ha reducido esta fértil provincia al último abandono». B) «Mucho tiempo han sofocado los que van hablando, estos sentimientos tan conformes a la naturaleza y a la equidad». C) «Tenemos a la vista que en casi todas las Américas españolas *han adoptado por sí mismas las medidas que han estimado más convenientes* para su conservación y alivio según lo exigen las actuales circunstancias, así atendiendo a que el comercio de la Metrópoli no puede proveer sus colonias como en tiempos tranquilos, como también a que las exigencias pecuniarias del gobierno, no le permiten aten-

---

Labra, Rafael M.<sup>a</sup> de, op. cit., pág. 71. En un pasquín anónimo distribuido por toda Florida Occidental se criticaba al gobierno español diciendo: «los súbditos americanos, hombres sabios y astutos sustituidos por los ineptos españoles». A.G.I., Cuba, 1874. Panzacola, 1817-IV-18.

<sup>6</sup> Durante su gobierno se hizo la Novísima Recopilación (15-VII-1805) donde quedaba plasmado claramente el absolutismo monárquico, donde toda esperanza de liberalización para los americanos era mínima.

<sup>7</sup> Palabras del diputado Guridi Alcocer citadas en Cabra, Rafael M.<sup>a</sup> de en op. cit., pág. 71.

der a sostenerlas con sus señalados situados. Sólo aquí, Sr. se han mantenido sin hacer la menor alteración». D) «*Presentan a V.M. igualmente adjunta la minuta para un nuevo arreglo... bajo la cual hemos calculado podría esta provincia cambiar totalmente de aspecto*». <sup>8</sup>

Se están quejando de que el sistema colonial que se les había obligado a aceptar (véase «B») no funcionaba. Conscientes de que su sociedad es un sistema <sup>9</sup>abierto, protestaban de que el «régimen tiránico» del absolutismo les había privado de sus derechos civiles (=representatividad y participación en el gobierno de la sociedad) y de sus derechos al desarrollo económico (=libertad de agricultura, comercio e industria) (véase «A»). Y sobre todo en cual es el medio de salir de su triste situación (véase subrayado el punto «C») y cómo dar soluciones (subrayado del punto «D»). <sup>10</sup> Los floridanos pasaban así de aceptar la Dependencia que se les exigía con el sistema antiguo a pedir la implantación de uno nuevo donde el concepto fundamental era el de Coordinación.

Si en el sistema antiguo sólo había un motor al que se supeditaban como productoras y consumidoras las colonias, en el nuevo

8 Representación de Comerciantes y labradores de Florida Oriental 23-X-1811. EFP.s.2. 31E3. reel 12 (4756-55).

9 El concepto de «sistema» se refiere tanto a un conjunto de interdependencias entre partes, componentes y procesos que implica regularidades de relación discernibles, como a un tipo similar de interdependencia entre dicho conjunto y el ambiente que le rodea». Parsons, Talcott en *Análisis de sistemas sociales* en Enciclopedia de Ciencias Sociales. Ed. Aguilar. Madrid, pág. 710.

10 La presencia de esta misma ideas pueden ser constatadas en otros muchos casos. Aquí recogemos las de José Marot, gobernador de la Florida Occidental y su Junta Consultiva en 1817 y en segundo lugar la del gobernador Kindelán de Florida Oriental en 1812. «Paso a manos de V.E. la adjunta copia certificada del acuerdo de la Junta Consultiva que convoke el 30 del corriente en vista de las apuradísimas circunstancias en que se encuentra esta provincia de mi interno mando, tanto por falta de auxilio para su defensa, cuanto por las dificultades que se experimentaron para el acopio de víveres y demás depósitos indispensables, dimanando de la oposición que han hecho los SS. Ministros de las Reales Cajas de esa Capital en satisfacer las libranzas giradas con el indicado efecto». A.G.I., Cuba, 1874. Panzacola, 1817-II-4. «La eterna miseria en que han existido y existen estos vecinos, sin auxilios ni comercio que activen su industria, la calidad de los cinco sextos de su número extranjeros, la demora del pago de los préstamos, trabajos y servicios personales que han hechos a la plaza, las ningunas esperanzas de su cobro ya les asiste, y lo que es más contagiado como todo el orbe, por el gusto de novedades, pueden sobradamente influir para que deseen la dominación americana, persuadidos de que bajo su *sistema* en breve remediarán sus males». A.G.I., Cuba, 1972. 1812-VII.

orden se presuponía la existencia de dos motores (no importa ahora cual dominaba y en que proporción) con propia utilidad y que coordinándose mutuamente alcanzarían ambos, benéficos resultados.<sup>11</sup>

Hasta aquí nada parece diferir a la mayoría de las colonias españolas en América, y ya esto es un logro. Si esta premisa ha quedado como convincente hay que aceptar que desde otro punto de vista es una conclusión intermedia con respecto a aquel temor inicial de que Florida por su poca relevancia histórica pudiese igualarse cualitativamente a zonas como Nueva Granada, Río de la Plata, etc. Pero Florida, y hay que destacarlo, como sociedad puede ser igual a otras sociedades en muchos aspectos pero a la vez es diferente. Y esto es lo que voy a tratar ahora, la atipicidad de Florida, o lo que es lo mismo, sus características distintivas, marcadas fundamentalmente por su contigüidad geográfica a los EE.UU. de América. Los floridianos, no tenían que ir lejos o discurrir mucho pues a cada problema encontraban una respuesta inmediata y próxima en sus vecinos a cuya influencia no pudieron, y en buena parte no quisieron sustraerse.

Si a finales del siglo XVIII, los EE.UU. no hubieran puesto su frontera demográfica en los límites de Florida, posiblemente los habitantes de S. Agustín, Panzacola, Mobila o Baton Rouge se hubieran quejado de su estado de abandono y miseria, pero nunca lo hubieran expresado de la siguiente manera:

«Asombrados de nuestra miseria a veinte varas de nuestros límites vemos a los vecinos americanos en sobrada abundancia» y también «ellos (los americanos) están criados en unas leyes que no quitan al infeliz su derecho; y cuando experimentan el despótico de esta plaza, no ven la hora para retirarse... pero como estamos bajo el pie de no poder procurar nuestro derecho sin ser atropellados».<sup>12</sup>

Se aprecia claramente, cual de los dos sistemas sociales ofrecía

---

11 Evidentemente esta optimista idea hay que encuadrarla dentro de la idea de Adam Smith sobre que la libre producción y libre competencia sería benéfica para todos los países y comunidades.

12 A.G.I., SD 2668. Representación de vasallos, 1793 y A.G.I., SD 2688. Representación de varios vecinos de San Agustín sobre el comercio de Florida Oriental, 1794.

mejores resultados en opinión de los floridianos y también cual era el sistema deseado por ellos.

A nivel económico, a los floridianos, les cabía una solución y era la obviación de sistema colonial mediante el contrabando. La satisfacción de las necesidades básicas de la subsistencia, las fuerzas del mercado y los deseos de prosperidad de los habitantes españoles en aquel área, no podían ser constreñidas a una rígida reglamentación que no aseguraba ni el primero de los tres puntos señalados.

Los gobernadores de las Floridas tenían que reconocer que de perseguir el contrabando, aniquilarían la sociedad,<sup>13</sup> y a la vez, incumplir las leyes y reglamentos estableciendo con frecuencia contratas de abastos con los EE.UU., lo que rompía evidentemente el sistema económico colonial. Los habitantes de las Floridas, tanto si se habían decidido por la práctica del contrabando como si se habían retraído, seguían proponiendo medidas que vinieran a paliar su triste situación, fundamentalmente a través de modificación de los derechos aduaneros.<sup>14</sup>

¿Pero qué suponía realmente todo ésto? Pues que se estaba cambiando de tipo de dependencia. Se pasaba de la dependencia pasiva e ineficaz del sistema económico colonial español a otra

13 «Es tan universal la pobreza, que si no me refrenara en hacer una rigurosa investigación en este asunto, sería destruída la comunidad...». Palabras del gobernador de Florida Oriental, Juan Nepomuceno de Quesada, recogida en Miller, J. B.: *Juan Nepuceno de Quesada, Governor of Spanish East Florida, 1790-5*. Univ. Press of America Inc. 1981, pág. 80.

14 Con la modificación de derechos se evita la introducción del contrabando. Pero pudiendo salvar sus intereses por un moderado y equitativo derecho (los contraventores de la ley) no expondrán su fama resultando que de ser infieles vasallos, obligados por su miseria, vendrán a ser buenos conciudadanos y útiles a la patria. «Representación de comerciantes y libradores de Florida Oriental, 1811-X-23. EFP.s.2. 31E3 r. 12 (4756-55). — Quisiera aquí incidir en dos aspectos. Uno, que incluso una petición de reducción de impuestos es algo más que una modificación de carácter económico, porque al pedir esto están exigiendo un cambio de las leyes, del sistema de valores y del funcionamiento social; para que los criminales vengan a ser no sólo fieles ciudadanos, sino de los más útiles a la Patria. Y segundo, obsérvese como se autodefenden. Ya no se llaman súbditos, sino ciudadanos. «El hombre es un ciudadano o sea que es un sujeto de derecho; en otras palabras, no es un «súbdito» criatura sometida a una voluntad ajena a la suya. Ser sujeto de derechos supone gozar de una voluntad libre, estar exento de cualquier obediencia, de toda servidumbre. La dependencia es signo de sujeción e índice de tiranía. Entre el súbdito del rey y el sujeto de derechos hay, pues, la misma diferencia que entre libertad y servidumbre «de Gérard Mairat: *Libertad, Igualdad*, en el II tomo de H.<sup>a</sup> de las Ideologías, dirigido por Francois Chatelet. Editorial Zero. Bilbao, 1978.

dependencia de un mercado capitalista y expansivo que estaba haciendo girar a la sociedad floridana hacia su esfera de influencias.

Los EE.UU. eran para las Floridas un mercado donde podían adquirir sin problemas todo tipo de productos de mayor calidad y a un precio sensiblemente más reducido que los traídos, siempre con retraso, urgencia y escasez, desde Cuba o España. Pero un mercado se define, no sólo por la oferta que pudieran hacer los EE.UU. a los habitantes de las Floridas, sino también por la demanda que los EE. UU. pudieran tener de productos floridanos. Es la existencia de este mercado el que movió a los más adinerados de S. Agustín y Panzacola a intentar la vía capitalista, invirtiendo su capital en el comercio y en la industria, llegando a formar empresas mixtas con capital español y norteamericano.<sup>15</sup>

Florida Oriental y Occidental estaban empezando a ser asimiladas no sólo y como hemos visto por su vertiente económica, sino también demográficamente.

En el sur de los EE.UU. se estaba produciendo un gran movimiento económico que basado en el cultivo del algodón por mano de obra esclava surtía de materia prima a la primera revolución industrial de las factorías textiles. Nadie iba a cultivar maíz si el algodón era mucho más rentable. Todo este proceso no hizo sino aumentar el número de pobladores norteamericanos que vinieron a establecerse en los campos de las dos gobernaciones españolas de Florida Oriental y Occidental, de manera que el gobernador Kindelán escribía al Capitán General de Cuba: «para conservar (la Florida) de una manera estable y duradera, sería muy conveniente tratar con seriedad de guarecerla con proporción a su localidad, extensión, circunstancias y miras que sobre ella bien declaran los EE.UU.; pues de otro modo, en cualquier diferencia con éstos, nunca se podrá contar con la fidelidad de los habitantes; porque además de deberlos suponer por su naturaleza anglo-americana, adictos a las ideas de aquel gobierno...». <sup>16</sup>

Así la penetración pacífica de población norteamericana en

---

15 Véase, A.G.I., Cuba, 1874. Contrata para la provisión de víveres para varios meses para todo el presidio con Horacio Dexter, 1817-IV-21.

16 Kindelán a Apodaca, 1814-V. A.G.I., Cuba, 1791-A. La prohibición de cultivar algodón en Florida prueba que los sistemas eran diferentes.

Florida era cada vez mayor desde inicios del siglo XIX. Ellos no entraban en Florida con el deseo de estar bajo un régimen monárquico sino que buscaban su propio interés.<sup>17</sup> Esta era una de las ideas centrales que a través del liberalismo norteamericano penetró en los floridanos; la creencia que la búsqueda del propio interés del individuo suponía por añadidura la prosperidad de la nación. Concepción ésta radicalmente diferente a la del Antiguo Régimen en donde el interés de la Corona y la Metrópoli entraban en contradicción frecuentemente con los intereses de los criollos que debían subordinarse disciplinadamente renunciando a su prosperidad.

Tenemos un ejemplo altamente significativo: la prohibición de cultivar algodón en Florida Oriental, lo que a nivel de derechos sería la negación a cultivar libremente lo más beneficioso para el agricultor. Debido al hecho de que la mayoría de los agricultores de Florida se habían dedicado al cultivo del rentable algodón, siguiendo las directrices del mercado y no de la autoridad, ésta tuvo que intervenir. El Gobernador Enrique White, proclamaba en 1800: «Aunque así fuera (beneficioso producir algodón) no son conformes a la razón, ni a la justicia, semejantes ventajas, cuando son perjudiciales al público, cuya utilidad es siempre referible a las del particular; y menos son compatibles con la protección soberana bajo la que están todos los habitantes de la provincia; por la cual, y por los principios de la sana moral, todos tenemos obligación de ser útiles a nuestros ciudadanos... Prohíbo se siembre algodón en lo sucesivo, y mando que precisamente siembren maíz y otros granos comestibles».<sup>18</sup>

El Gobernador White estaba intentando con esta orden para alcanzar una solución parcial a todo un sistema que fallaba, no como él decía por el egoísmo individual, sino por razones más estructurales. Los floridanos, por su parte, no veían en los EE. UU. que el ejercicio de los intereses personales contradijera los de la sociedad, sino más bien al contrario. Actuaciones como las del gobernador White provocaron entre los floridanos la evidencia de que el sistema colonial español no respondía ya a sus necesidades.

---

17 Cultivar algodón, comerciar y producir para la exportación era lo que trafa población y no el «amor del Rey por sus súbditos».

18 Decreto del gobernador Enrique White. S. Ag. 1800-I-2. EFP. 278013.

Por otra parte, las soluciones parciales no iban a impedir que las fuerzas del capitalismo se detuvieran sobre Florida, sino que como mucho, se transformarían. Desde 1781 a 1810 se produce un cambio fundamental en las Floridas. Si en 1781 para que nuevas ideas fueran aceptadas por el cuerpo social, tenían que ser compatibles con el sistema de éste, a partir de 1810, para que la tradición pudiera permanecer, tenía que ser no entrar en contradicción con aquellas.

Todo esto da lugar a que en Florida como en gran parte de América se generen las condiciones necesarias para que se produjeran procesos independentistas. Condiciones que provocaron, como es lógico, una crisis social. Los floridianos estaban sufriendo fuertes tensiones al tener que elegir entre los valores opuestos de dos sistemas de organización social, el Antiguo y Nuevo Régimen. Los floridianos de principios del siglo XIX empezaron a vacilar entre los valores de sus propias tradiciones y los atractivos del liberalismo. Esta tensión eliminó la estabilidad social, y provocó ya una grave crisis, pues «una sociedad estable es aquella cuyos miembros escogerían, sobre principios universales, precisamente los de la cultura particular que heredaron»<sup>19</sup> y en principio no estaba del todo claro que este fuera el caso de las Floridas.

Si hubiera que obtener una conclusión de lo expuesto últimamente, que a la vez sirviera de guía para la continuación, yo afirmaré que en las Floridas como en la mayor parte de los procesos de emancipación hispanoamericanos, está como causa, la creciente contradicción entre los intereses del aparato del Estado y la sociedad misma. Unos, convencidos de que España no podía eliminar tal discordancia, optaron por la ruptura, es decir, por la independencia, otros, procuraban o simplemente esperaban la reforma. Los independentistas, para dar curso a las tendencias sociales y económicas, no tenían otra posibilidad que intentar eliminar la contradicción tomando el aparato del Estado para ponerlo al servicio de sus intereses. En algunas partes de la Florida se pensaba, y en consecuencia se actuó, con la misma creencia que hacía un cuarto de

---

19 Levenson, Joseph Richmond: *Génesis de Confución China and its Modern Fate*, en las obras dirigida por L. P. Curtis, Jr. El taller del Historiador. F.C.E., México, 1975.

siglo habían empleado los habitantes en las trece colonias. Ellos creían que el Estado está instituido para proteger los intereses de sus miembros, si aquel fallaba, podía ser suplantado y su gobierno sustituido por uno nuevo y mejor para proteger las vidas y sus propiedades.<sup>20</sup>

Para llevar adelante el plan de sustituir el sistema dominante era necesaria una ideología, ya que sin ésta todo el movimiento político quedaría reducido a un cambio de personas y grupos en el gobierno y nunca a un cambio sustancial en el sistema social. Para que nazca y exista una ideología es necesaria la suma de los siguientes elementos:

### CRISIS SOCIAL + NUEVA VISION + PROGRAMA POLITICO = IDEOLOGIA<sup>21</sup>

Sin embargo aunque la elección entre sistema alternativos, tienen un contenido axiológico objetivo, los floridianos no eligieron nunca valores, sino fines y alternativas concretos.<sup>22</sup> Con este último no he querido decir ni mínimamente que el liberalismo, como ideología, naciera en las Floridas, pero sí que existían condiciones

20 Whitaker, A. P. afirma para el «old Southwest» algo que en buena medida es cierto también para las Floridas: «En el campo de las instituciones políticas la frontera, dejaba de lado el tabú del patriotismo y revela que el gobierno no es un objeto de veneración, sino un instrumento para llevar a cabo un propósito colectivo «en Spanish Intrigue in The Old Southwest: A episode 1788-9», en *Mississippi V lley Historical Review*, XII, págs. 155-6.

21 Sin programa político para la puesta en práctica de la nueva visión la ideología tendería a caer en el utopismo. Otra definición del surgimiento de ideologías es la siguiente: «las ideologías aparecen en situaciones de crisis y en sectores sociales para los que la concepción del mundo imperante hasta entonces se ha hecho inaceptable. Aparece una ideología porque experimentan la imperiosa necesidad, no satisfecha por la concepción del mundo dominante, de una explicación de experiencias importantes, de una firme orientación de la conducta y de una justificación o legitimación del valor y de la dignidad de las personas y experimentan tal necesidad» Shilis, Edward en «Ideología: concepto y función», en *Enciclopedia de Ciencias Sociales*. Edit. Aguilar, pág. 601.

22 Pero no conviene olvidar el carácter dialéctico de la relación entre valor y acto. A este respecto dice Heller, Agnes: «los concretos actos de elección están, naturalmente, relacionados con la actitud valorativa general del individuo», del mismo modo que los juicios lo están con su imagen del mundo. Y recíprocamente, la actitud valorativa se robustece en el curso de los actos concretos de elección», en *Historia y Vida cotidiana*. Ediciones Grijalbo, S. A. Barcelona, 1972.

para que arraigara.<sup>23</sup> En Florida, el liberalismo fue reinterpretado y adaptado a su propia situación y nunca constituyó un plagio.

Los floridianos, con el liberalismo como instrumento, podrían usarlo de dos maneras para provocar el cambio. Una, desde fuera del sistema, para sustituirlo, y dos, desde dentro del sistema para reformarlo.

En 1781, la Corona presidía el movimiento social, a finales del siglo XVIII, trataba de impedir un cambio en dicho movimiento que se le escapaba de las manos y a partir de 1810 tenía dos opciones o aceptar el cambio (como suponía la Constitución de Cádiz) o ahogarse en él (como representaban las independencias de las Floridas y la de Hispanoamérica en general). Pasemos a estudiar aunque sea brevemente las distintas proclamaciones de independencia que se produjeron, que suponían el cambio desde fuera. En este apartado vamos a estudiar la existencia de ideología rastreando en los hechos históricos las tres premisas para su existencia, es decir, crisis, nueva visión y programa.

### LA 1.<sup>a</sup> REPÚBLICA DE FLORIDA OCCIDENTAL, 1804

Causa remota del levantamiento de Florida Occidental en el distrito de Baton Rouge, fue la heterogeneidad de la población, españoles, franceses, norteamericanos e indios y entre todos agricultores, vagabundos, desertores, funcionarios mantenían como mucho un estado de equilibrio inestable en aquella zona. Como causa más inmediata estaba la actuación de la administración pública española que vendió tierras que tenían propietarios (aunque no tuviesen títulos de propiedad) e implantó impuestos de exportación a Luisiana a los productos agrícolas, especialmente al algodón, viéndose la población agrícola rebajadas sus ventas.<sup>24</sup> Algunos habitantes con aventureros venidos de los EE. UU. optaron por alzarse. Los

<sup>23</sup> Queda en parte aquí resuelta una de las dudas iniciales acerca de si la sociedad floridana era capaz de albergar condiciones para crear ideología y todo lo que conlleva.

<sup>24</sup> Informe del Gobernador Vicente Folch sobre la expedición que salió para B. R. 1805. A.G.I., SO. 2571. Folch decía que con todas estas medidas «quedaba el fermento del levantamiento».

insurgentes, hicieron la siguiente proclama: «Para que un pueblo sea libre, basta el que quiera serlo. Nos, las abajo firmantes, ciudadanos de la Florida Occidental, hacemos la proclamación siguiente. Como el despotismo que en mucho tiempo hemos estado aguantando ha llegado a hacerse insoportable, y se ha reconocido, ha mucho tiempo el principio de que los hombres nacen iguales en derechos, nos, los abajo firmantes, habitantes de aquella parte de la dominación española denominada Florida Occidental, hemos determinado sacudir el yugo molesto de la tiranía y hacernos libres declarándonos como pueblo (nación) libre e independiente, sosteniendo con nuestras vidas y haciendo la declaración que hacemos. Y en virtud de las presentes invitamos a todos los que en la provincia arriba citada padecen como nosotros, a que se unan a nuestra bandera para ayudarnos al logro de nuestra común emancipación: nos obligamos solemnemente los unos a los otros y para con nuestros conciudadanos interesados en este suceso, a evitar en cuanto sea hacedero la efusión de sangre (a excepción de la de nuestra común enemigo) y en todos casos respetaremos las propiedades, inmediatamente que logremos nuestra emancipación, nos ofreceremos a un gobierno acostumbrado a la libertad.<sup>25</sup> Todos aquellos que se opusiesen a nuestras operaciones relativas a dicha emancipación, serán tenidos por nuestros comunes enemigos y enemigos del género humano y la libertad, y tratados como tales. Dado de nuestra mano de la parte meridional de la línea de

---

25 En el informe de Folch de 1805 (A.G.I., SO. 2.571), aducía la influencia norteamericana en el intento. «No me faltan razones para sospechar que el presidente ha tenido parte en los disturbios de Baton Rouge y creo ser de obligación exponerlas. En la gaceta en Filadelfia llamada la Aurora, que está reconocida por el Gobierno, he leído que si los habitantes de la Florida Occidental lograsen sacudirse el yugo del dominio español, el Gobierno de los EE. UU. los recibiría bajo el suyo, y no habiéndose publicado contradicción posteriormente como es costumbre, siempre que se publica alguna noticia incierta, debe creerse que la citada publicación fue obra suya».

El ambiente, era de intranquilidad y agitación y esto era perceptible de tal manera, que incluso los periódicos se hacían eco de ellas. En la Gaceta de Mississippi se puede leer: «Volviendo esta mañana de las inmediaciones del Bayú-Sara, encontré no lejos de la línea a 21 hombres armados. Pasando éstos por una casa a mi vista, tocaron una trompeta y desplegaron una bandera compuesta de cuatro listas blancas, tres azules, campo amarillo y dos estrellas coloradas; estaban montados y armados con pistolas e instrumentos de pillaje, y llevaban escarapela azul oscuro y amarillo». — Carta de 7-VIII-1804 impresa en la Gaceta de Mississippi, A.G.I., SD. 2571.

demarcación en la provincia arriba citada, hoy primer día de la libertad floridana, 7 de agosto de 1804. Firmado por todos». <sup>26</sup>

Sin embargo, la rápida reacción militar española eliminó el movimiento independentista. Pero ésta sería la última vez que el ejército español tendría poder para restablecer su soberanía en el territorio. A partir de aquí se vería reducido a mantenerse dentro de los muros de sus fortificaciones. La tranquilidad fue restablecida no por el mantenimiento de una fuerte disuación armada, sino por las reformas de las causas que habían provocado el descontento.

### LA 2.<sup>a</sup> REPÚBLICA DE FLORIDA OCCIDENTAL, 1810

El interés que los EE.UU. tenían en adquirir en la Florida Occidental se basaba principalmente en que aquella, aparte de ser una excelente tierra para la economía del algodón, la presencia española en Baton Rouge, suponía un peligro para la navegación del Mississippi y Panzacola y Mobila un impedimento para las exportaciones desde el interior. Indudablemente los EE.UU. ayudaron a la insurrección que tenía que enfrentarse a una débil implantación de la administración española.

El 22 de agosto de 1810 los reunidos en Convención, bajo la autoridad del comandante español, enviaron un memorial, cuyas declaraciones más significativas fueron las siguientes:

—«adhesión a la causa de nuestro amado Rey».

—«hacer saber las medidas que han sido adoptadas en este crítico período para conservar la tranquilidad dentro de los distritos».

—«...que nuestra peligrosa situación, nuestra distancia de alguna fuerza armada... y nuestro deseo de disminuir tanto lo que sea posible las cargas de un país empeñado, lejos de abordar el estandarte de la rebelión en este momento, cuando la metrópoli está asaltada y amenazada... tenemos presente la gratitud que nosotros debemos».

---

26 A.G.I., SD. 2600.

...Hasta el presente nosotros hemos sido una carga, sin ser útiles, pero actualmente... nos hacemos responsables. Un gobierno entre nosotros capaz de conservar la tranquilidad interior, emplear la fuerza y recursos del país en su defensa».

—«por lo que será necesario:

- =cambiar algunas leyes, mediante el establecimiento de un cuerpo legislativo,
- =dar leyes sobre la tasación,
- =organizar las milicias
- =admitir como residentes a gente de orden y conocidas
- =instauración del sufragio para la elección de los cargos administrativos
- =establecimiento de una justicia rápida y efectiva, con un tribunal que entienda tanto en causas civiles como criminales.<sup>27</sup>

Pero pronto los radicales sobrepasaron a los moderados y de pedir aprobaciones pasaron a exigir su reconocimiento y «así entre el día 22 y 23 de septiembre, los independentistas, con 80 hombres, tomaron fácilmente el fuerte de Baton Rouge; luego, con su clásico estilo, declararon sus quejas contra los Gobernadores españoles, y declararon a la Florida Occidental libre e independiente».<sup>28</sup>

El teniente de la nueva República de Florida Occidental, en la Declaración de Independencia decía: «He venido a ser nuestro deber proveer por nuestra propia seguridad, como un libre e independiente Estado, absueltos de toda alianzas con un gobierno que no puede protegernos más. Nosotros... declaramos los diversos distritos que componen el territorio de Florida Occidental un «libre e independiente Estado».<sup>29</sup>

Tras esto, el territorio se organizó, los desertores fueron per-

27 Memorial de los habitantes de B. R. 1810. A.G.I., Cuba, 2356.

28 Folch a Somemelos, 1811, A.G.I., SD. 2676.

29 Declaración de Independencia de la Florida Occidental por el presidente John Rhea, reproducida el periódico «The balance and State Journal». Microfilm, 7-A de la PKYL.

donados, los títulos de tierras reconocidos y se concedieron préstamos. Se dieron una Constitución, una bandera y levantaron un ejército de 500 hombres y un cuerpo de funcionarios. Los floridanos basaban su derecho a proclamar su independencia en la tradición iusnaturalista española de que la soberanía residía en el pueblo, que la entregaba al Rey. Si este renunciaba, el poder volvía al pueblo.

Las palabras del Gobernador Skipwith eran claras al respecto: «Cuando Carlos IV, último soberano de España, abdicó del trono, y fue seguido por su heredero aparente, Fernando VII, que prefirió un asilo en un país extranjero a defender la soberana independencia de la Corona y los súbditos, la gente de las Floridas, en común con el resto de las colonias españolas con quienes había constituido una sola familia, le fueron restaurados los originales y naturales derechos del hombre; que proveen para la propia preservación y gobierno. Estamos así justificados para la independencia...». <sup>30</sup>

Acerca de todos estos sucesos, la Secretaría de Estado española consideraba: «Por los manejos disimulados de la Administración americana, se formó una reunión de aventureros del Mississippí, los cuales, armados, equipados y mantenidos por el gobierno americano, procedieron a apoderarse del fuerte de Baton Rouge, llave del territorio que se halla entre el Mississippí y el río Perdido, declarando vagamente que iban a hacer de las Floridas un estado independiente. Como *nuestros medios de defensa eran allí nulos*, lograron los tales insurgentes apoderarse del mencionado distrito a poca costa. <sup>31</sup>

Como los independistas no aceptaron la anexión a los EE.UU. tan rápidamente como se pensaba, estos enviaron un ejército para proteger sus intereses, integrando aquellas tierras en su unión. España, persistiendo aún en su sistema antiguo ofrecía pocos ali-

30 Discurso del gobernador Skipwith al Senado y Casa de Representantes del Estado de Florida Occidental en St. Francisville, 29-XI-1810. Reproducido en el periódico «New England Paladium» de Boston el 8 de enero de 1811, en microfilm 7-A de la PKYL.

31 Apuntes de la Secretaría de Estado sobre el actual estado de las relaciones políticas de España con los EE.UU. de América, 1812. A.H.N., Estado, 5557, exp. 1, núm. 1.

cientes para mantener la fidelidad de los floridianos, habida cuenta que los intereses de la mayoría eran divergentes y opuestos a los de la Metrópoli.

#### LA 1.<sup>a</sup> REPÚBLICA DE FLORIDA ORIENTAL, 1812

Mathews, encargado por los EE.UU. de preparar la anexión de Florida Oriental, informó al Secretariado de Estado que no era posible fomentar una insurrección de los floridianos sin la ayuda de los EE.UU.<sup>32</sup>, por lo que se pasó a la organización de una invasión bajo la apariencia de levantamiento popular de los habitantes de la Florida Oriental contra la opresión española.

Mathews buscó un líder para el levantamiento, encontrándolo en John Hourton Mc Intosh. Había sido oficial antiguo del ejército revolucionario, y había adquirido tierras en la Florida, y que, por verse implicado en complots contra España, ya había estado preso en La Habana. El, con sus doscientos hombres, penetraron en la Florida Oriental, levantando una bandera blanca con un hombre cargando a la bayoneta y con el lema «la seguridad del pueblo, la ley suprema».

En la preparación de la campaña, Mathews reclutó esos 200 hombres ofreciéndoles tierras (500 acres), sumas de dinero apropiadas a sus estatus, y a algunos, puestos en la administración territorial. A los españoles que se les unieran, se los garantizaba sus propiedades, la libertad religiosa, pago de cualquier reclamación contra España y equivalentes puestos en los servicios militares o civiles del territorio.<sup>33</sup>

Tras la toma de Fernandina por los invasores, y la consecuente declaración de independencia de la República de la Florida Occidental, las tropas regulares de los EE.UU. que habían sido con-

---

<sup>32</sup> Mathews al Secretario de Estado 14-V-1811: «los habitantes de esta provincia están listos para la revuelta, ellos sin embargo, son incompetentes para llevarla a cabo sin ayuda externa». Citado en Phinney, A. H. «The First Spanish-American War». *Florida Historical Quarterly*, 1-V, pág. 118.

<sup>33</sup> Tebeau, Ch. W.: *A History of Florida*, pág. 124.

centradas en las cercanías por orden del Secretario de Guerra <sup>34</sup> entraron en la ciudad y tomaron posesión de ella.

Los españoles se encerraron en el Castillo de San Marcos de San Agustín y se prepararon para defenderse. Circunstancias diversas impidieron el triunfo de los insurgentes que sin ser derrotados optaron por retirarse, fozando eso sí el indulto general hacia ellos por parte de los españoles.

## LA 2.ª REPÚBLICA DE FLORIDA ORIENTAL, 1817-18

En 1816 y 1817, diversos aventureros capitalizaron el deseo de aprovechar la debilidad española en la Florida. En septiembre de 1816 el insurgente José Alvarez de Toledo visitó a Monroe para explicarles la necesidad de tener un puerto en el golfo de México.

Se sucedieron otros intentos de tomar puertos floridanos y en concreto Sir Gregor McGregor <sup>35</sup> en junio de 1817 se posesionó de Fernandina en nombre de los independentistas hispanoamericanos. Ocuparon Islas Amalia al enterarse de que España iba a negociar con los EE.UU. acerca de la cesión de las Floridas. El representante del Río de la Plata, Pazos, negoció con los EE.UU. la ocupación por parte de su república de la Florida Oriental, con el fin de que sirviera de depósito de suministros para avivar su movimiento en Buenos Aires, y después de lograda la independencia, sería vendida a los EE. UU. en 1.500.000 dólares. <sup>36</sup> Esto evitaba a los EE. UU. una guerra con España, y les propocionaba cierta limpieza política y moral en la operación y unos bajos costos en la compra. Si el plan fracasaba, se habría desestabilizado de nuevo el área y se presionaría a España para acelerar y facilitar las negociaciones diplomáticas. Siguiendo este plan, la expedición de McGregor se financió en los EE.UU. por norteamericanos.

---

34 Cox. I. J. «The border missions of General Mathews». *Mississippi Valley Historical Review*, 12, pág. 325.

35 Sir Gregor McGregor, soldado escocés de fortuna, que habíase recientemente distinguido a el Ejército de Bolívar y que actuaba comisionado por los agentes en Filadelfia, de Venezuela, Nueva Granada, México y Río de la Plata.

36 Bowman, ch. H. «Vicente Pazos, Agent for The Amalia Island Affair, 1817». *Florida Historica Quarterly*, 53, 276-7. Véase J. Q. Adams. *Memoir* IV, 50-55.

Cuando la expedición estuvo suficientemente preparada, se envió a una persona a Fernandina para extender rumores sobre el volumen de las tropas de McGregor.<sup>37</sup> Cuando se presentó ante Fernandina, el comandante español Morales quería retirarse a San Agustín. Los milicianos le pedían que los convocase para atacar a los invasores tras el desembarco, donde hubieran sido fácilmente batidos en los esteros, pero Morales prefirió rendirse.<sup>38</sup>

McGregor, una vez, tomada posesión de Fernandina sin un sólo disparo, trató de atraerse a los pobladores del río San Juan y Nassau, prometiéndoles protección y la venta de todo lo que necesitasen.<sup>39</sup>

Mientras, escribía al gobernador de San Agustín: «La suerte que siempre es varia en la guerra me favoreció en la tarde del 29 de junio pasado y por medio de mis fuerzas superiores, animadas éstas por el Fuego santo de la libertad, el comandante militar y político de esta plaza fue obligado a estipular la capitulación que firmamos por duplicado... yo me lisonjeo que he abierto la campaña a que me han destinado las repúblicas de México y América del Sur, con la gloria y filantrópicos principios que puedo decir han sido también los primeros que las naciones cultas advertirán en la luchas entre Colombia y la España; aquella por adquirir sus derechos hallados y ésta por mantener una dominación arbitraria...». <sup>40</sup> Pero la falta de recursos y apoyo financiero hizo que McGregor fuese consciente de que no podía mantenerse en aquella posición, decidiendo abandonar Fernandina en manos del Comodoro Aury, que izó la bandera de la República de México primeramente y luego creó la República de Florida Oriental.

Aury en una de sus proclamas dice: «Hemos venido aquí para plantar el árbol de la libertad... y para entrar en guerra con la tirana España, la opresora de América... Estamos preparados para aceptar la obediencia a los principios del republicanismo pero fir-

37 Davis, T. F. «Mc Gregor's invasion of Florida, 1817». *Florida Historical Quarterly*. VII, 8.

38 Crider, R. F.: «*The Border-lands Floridas 1815-1821. Spanish Sovereignty under siege*», pág. 201, la toma de Fernandina está descrita en EFP. 1582. Declaración de José Lansot.

39 Daniel Clarke a Coppinger, 5 de octubre de 1817. EFP. 3YH3.

40 Mc Gregor a Coppinger, 2-VII-1817. A.G.I., Cuba, 1875.

memente determinados a no adherirnos nunca a los dictados de una facción». <sup>41</sup>

Aury era para los norteamericanos una figura más incómoda que el propio McGregor, siendo sus hombres fundamentalmente negros de Santo Domingo, por lo que suponía un peligro para el sistema esclavista en expansión y porque Aury cometió el error de apresar y confiscar demasiados barcos norteamericanos; <sup>42</sup> aparte de que políticamente proponía una República independiente y opuesta a los intereses de los EE.UU. Mientras, el cónsul español en Charleston elevaba enérgicas protestas, logrando que se procediera criminalmente contra quienes ayudaban a McGregor, consiguiéndose los nombres de todos los colaboradores y los planes de ataque sobre San Agustín, que fueron rápidamente remitidos a las autoridades responsables. <sup>43</sup>

Los norteamericanos empezaron así acumular mayores fuerzas militares en el límite sur de Georgia, y, aunque la excusa dada para tomar Isla Amalia fue prevenir el contrabando, las tropas congregadas eran excesivas para la toma de Fernandina. En verdad se estaba preparando la invasión de toda la Florida. <sup>44</sup> El 24 de diciembre de 1817, Aury entregaba Isla Amalia a un escuadrón de la Armada norteamericana, compuesta por la corbeta John Adams, las balandras Enterprize y Prometheus, y la goleta Lynx, más el navío Saranac y la cañonera núm. 168.

Los españoles, mientras Isla Amalia estaba en manos de los insurgentes, habían hechos el esfuerzo supremo, teniendo en cuenta su débil capacidad ofensiva, de enviar una expedición para recuperarla, <sup>45</sup> pero los refuerzos que recibieron los invasores antes del ataque hicieron que la expedición se retirara antes de intervenir.

41 Noticia publicada en el *Columbian* de Charleston el 26-XI-1817. Microfilm 7-A de la PKYL.

42 Mannix, D. P. y Cowley, M.: *Black cargoes: A history of the Atlantic slave trade, 1718-1865*, págs. 203-204.

43 Cienfuegos a Coppinger. 6-II-1818. EFP. 1602 y Cónsul de Charleston al Capitán General de Cuba, 1817-IX-17. EFP. 1582.

44 «Ley autorizando a tomar posesión de la Florida Oriental y Occidental y a establecer un gobierno temporal». *United States Statutes at Large*, 3.523. 3 de marzo de 1819. Véase el periódico *New York Post* de 7 de enero de 1818 en microfilm 7-A de la PKYL.

45 Gobernador de Florida Oriental a Capitán General de Cuba, 9-IX-1817. EFP. 3YH3.

Los españoles reducidos a sus fortificaciones eran incapaces de controlar todo aquello que estuviera fuera de su tiro de cañón. En principio todo intento de cambiar el sistema dominante desde fuera triunfaba. Pero las repúblicas de Florida Oriental de cara a la perpetuación de sus independencias adolecía de un grave inconveniente que no poseían las otras repúblicas hispanoamericanas, y era la contigüidad de su territorio con el de los EE.UU. Situación que determinó que todas estas repúblicas vinieran a existir sólo en la forma y período de tiempo que a los EE.UU. les interesó.

Hasta aquí los intentos de producir intentos de solucionar la disfunción Estado-Sociedad desde fuera del sistema.<sup>46</sup> Pero como dijimos existieron otros intentos de eliminar o cuando menos reducir el referido conflicto, desde dentro del sistema. Es decir, sin tener que proclamar la República y la Independencia. Es en estos intentos donde la Constitución de Cádiz de 1812 juega un papel destacado.

Pero antes de seguir con este punto quisiera decir algo sobre cuáles son las fuentes sociales que producen ideología, y ver cómo éstas se daban en las Floridas.

Estas fuentes principales, generales e interrelacionadas aplicables al presente trabajo son:

1. Tensión social.
2. Intereses creados y ventajas en perspectivas.
3. Perspectivas limitadas a causa de la posición social.
4. Persistencia de tradiciones de pensamiento anticuadas.<sup>47</sup>

No obstante haber expuesto hasta ahora ejemplos que puedan hacer comprensible las próximas líneas en la siguiente nota se encontrarán nuevas referencias históricas que confirmen lo considerado.

---

<sup>46</sup> Hubo otros intentos de cambiar el sistema desde fuera. La proyectada independencia de Florida por Gênet, bajo lo auspicios de la República francesa y del mestizo Bowles, queriendo crear una República Independiente India, y el del ex-vicepresidente de los EE.UU. Aaron Burr; pero ninguna de estas llegó a tener una real implantación en los territorios españoles de Florida.

<sup>47</sup> Johnson, Harry M.: *Ideología y sistema social*, págs. 607-615, de la Enciclopedia de Ciencias sociales. Edit. Aguilar.

1.—La tensión social consiste en la insatisfacción que produce algún aspecto del funcionamiento del sistema, como por ejemplo, la que produce el nivel de consecución de determinadas recompensas, oportunidades, recursos o autoridad. Pero aún suponiendo que el sistema social estuviese en perfecto equilibrio, con todos los niveles de la estructura social bien institucionalizados, la tensión puede surgir como surgió en las Floridas, como consecuencia de un cambio provocado por el entorno. Entorno que en nuestro caso se llama capitalismo y se llama EE. UU. de América.

De las fuentes de tensión externa, las dos más destacada son: A) la alternativa cultural que ofrecían los EE.UU. Cultura que suponía una nueva concepción de lo que era posible y de lo que era tolerable. Esto era lo que traía la ideología liberal, unos mayores márgenes de los que se podía hacer por el ciudadano y permitir por el Estado. B) la segunda fuente de tensión externa es la inmigración a gran escala. En las Floridas las personas procedentes del sistema social anglosajón fueron muy numerosas y pese a los intentos españoles fueron escasamente socializadas en el sistema dominante.

Volviendo a las fuentes de tensión interna hay que señalar el proceso tendente a la anomía que se producía en Florida causado por la inadecuación entre práctica social y normas reguladoras. En este enfrentamiento la realidad se va imponiendo a su regulación que acaba por perder sentido y necesitar una readecuación.

2.—La aparición del capitalismo suponía para los floridanos unas perspectivas ventajosas para su desarrollo, cosa que con el mercantilismo tardío les estaba siendo negada. Por esto una economía (y en consecuencia una sociedad) cambiante, exigían una redefinición de los eran intereses legítimos, que con la nueva formulación se constituían en derechos.

3.—La perspectiva social limitada es otra de las fuentes productoras de ideología. El hecho de que cada individuo sólo puede ocupar un número limitado de posiciones sociales, abrió paso en la Florida, como en la mayor parte de Hispanoamérica, a la creencia de que era necesario un cambio ideológico que sirviera de cobertura a una dinamización de la estática sociedad colonial.

las actividades económicas se les quitaban las restricciones, etc.

4.—La persistencia del tradicional sistema imperial español en contradicción con las realidades emergentes en América, provocó la necesidad de optar por la alternativa que ofrecía el liberalismo. Pero mientras unos, los independentistas, acentuaban su crítica sobre lo que el sistema había dejado de hacer e impedía de hacer, los otros, lo criticaban pero destacando lo que se podía hacer. Ambos utilizaban la ideología liberal como instrumento de análisis, pero mientras los primeros daban por desahuciado al enfermo sistema colonial, los segundos creían en su recuperación tras los pertinentes reajustes.

Es a éste segundo grupo al que vamos a estudiar a continuación. El de los liberales que no perseguían la independencia de España, ni la abolición de la Monarquía, sino la adecuación del aparato del Estado a las nuevas tendencias sociales.

Como ya dijimos, significativos grupos floridanos estaban, desde finales del siglo XVIII buscando, un cambio sustancial para dar solución a los diversos problemas que afrontaban aquellas dos gobernaciones.<sup>48</sup> Sus memoriales, representaciones y planes de desarrollo se unieron en el camino hacia España, con las peticiones (cada vez más descaradas) de otras zonas del continente. Sin embargo, la Corona permanecía aferrada a su sistema colonial. Hubo que esperar a que las Cortes de Cádiz, proclamaran la Constitución de la Monarquía Española de 1812 para que los liberales españoles tuvieran un rearme moral frente a los liberales independentistas.

No creo que sea necesario exponer cuáles fueron los efectos primeros de la proclamación de la Constitución de Cádiz en ambas Floridas. Baste repasar los diversos problemas que se habían manifestado por la discordancia entre Estado y Sociedad, para comprender que la «suspirada constitución» de 1812 suponía en primer lugar un alivio de la crisis social y después una solución a aquellos. La administración de justicia se hacía cercana y civil; en el gobierno político los criollos adquirirían el acceso a él y en

---

48 A este efecto véase: *Juan Nepomuceno de Quesada: Comportamientos, normas y recompensas*, en Actas de las IV Jornadas de Andalucía y América, op. cit.

Por todo ello es lógico las demostraciones de júbilo. El gobernador de Florida Occidental decía: «Así es que, por la casualidad de encontrarse aquí sujetos que presenciaron estas funciones en Cádiz y en La Habana, sabemos que con respecto a los recursos y extensión de esas dos plazas, fue más sobresaliente la celebración de la Constitución en este pequeño pero muy leal rincón de las Españas». <sup>49</sup>

Si se me permite exponer una explicación a este desbordante júbilo, no recurriría a explicaciones caracterológicas, tal como que los floridanos eran muy extrovertidos, sino que propondría como explicación que el júbilo estaba en razón directa a la gravedad de los problemas a los que se daba solución.

La Constitución también fue proclamada en otras poblaciones españolas como Mobila o San Agustín a finales de 1812, pero en el norte de Florida Oriental no pudo ser proclamada hasta que la 1.<sup>a</sup> República independiente de Florida Oriental fue deshecha. El 11 de mayo de 1813 se recupera Fernandina, capital del distrito norte, se proclama la Constitución pero no se erige Ayuntamiento constitucional, a pesar de que sus habitantes reclamaron el artículo 12 del Real Decreto de 23-V-1812, por no existir las condiciones precisas. El Gobernador de San Agustín sin embargo, les dió un Reglamento o Instrucción para el gobierno del distrito norte, constituídos por el partido de Fernandina y de la rivera del río San Juan. <sup>50</sup> El gobernador lo justificaba de la siguiente manera: «porque se perjudicaría a aquellos habitantes verse obligados a venir a esta plaza para los asuntos del menor momento, y sería cuando no imposible, sí muy problemático proveer a tiempo a las cosas que exigiesen pronto remedio». <sup>51</sup>

Realmente el Reglamento suponía el autogobierno: la justicia, el gobierno la administración, la policía y en buena medida la defensa estaba en manos de los propios habitantes del distrito. Distrito compuesto casi en su totalidad de ingleses, escoceses, irlandeses y norteamericanos. Los españoles no llegaban a 25, en una extensión como la provincia de Sevilla. <sup>52</sup>

49 Proclamación de la Constitución de Panzacola, 12-IX-1812, Cuba, 1793.

50 A.G.I., Cuba, 1900. Fernandina, 20-V-1813.

51 A.G.I., Cuba, 1900. Fernandina, 2-V-1813.

52 *Ibidem*.

Los floridianos del distrito norte satisfechos del nuevo sistema imperante, lo defendieron de fuerzas muy superiores, incluso sabedores que desde San Agustín no se les podría socorrer. Los milicianos del norte, entre los que los españoles eran casi inexistentes<sup>53</sup> supieron mantener a los hombres de McGregor y Aury en la costa e incluso hicieron frente a las tropas regulares norteamericanas arrestando a sus hombres que se internaron en su territorio.<sup>54</sup> Esta firme defensa se debía a dos motivos. Uno que si bien para 1817 la Constitución de Cádiz había sido suspendida, para el distrito norte siguió en funcionamiento y para ellos a nivel de sistema político nada había cambiado entre 1813 y 1818 ó 1819. Y segundo porque como les proclamaba el gobernador Coppinger «no miraréis con indiferencia los intereses de la Nación y los vuestros propios».<sup>55</sup>

Sin embargo en la Florida Española, existieron otros casos donde el liberalismo fue impuesto por la fuerza. La toma de Mobile en 1813 y otros ejemplos llevaron con la pérdida total de las Floridas en 1819-21 a la separación de aquellas tierras no sólo de la historia de España, sino del mundo hispánico, hecho que provocó el abandono por los historiadores de la reivindicación historiográfica de aquel área española, como materia de estudio.

Aunque está implícito, en todo lo dicho hasta el momento, yo no he pretendido defender que las Floridas fuesen un centro de creación intelectual de la teoría liberal. No entiendo la historia de las ideas políticas, como la historia de los intelectuales que las ponen en letra impresa por primera vez, sino en la historia de los hombres que las piensan.<sup>56</sup> Florida no dió a un Adam Amith o

---

53 Téngase en cuenta que para la década de 1810 se autorizaba que la correspondencia oficial entre San Agustín y las autoridades del Distrito Norte fuera en inglés.

54 Daniel Clarke a Coppinger, 5-X-1817, EFP. 3YH3, y Manuel González a Coppinger, 2-VIII-1817. EFP. 16C2. Cienfuegos a Coppinger, 27-I-1818. EFP. 17D2. Cienfuegos a Coppinger, 30-IV-1819. A.G.I., Cuba, 1875. Jorge Clarke al Gobernador, 1817-VII-10. Según el historiador norteamericano Dans, T. F. en *McGregor's invasion of Florida, 1817. «Florida Historical Quarterly, 7,3-71*, dice que: se les permitió una Constitución, adaptación de la de Georgia, con modificaciones, que fue aprobada por la población. En cada uno de los tres distintos creados había una corte magistrada, elegida por el pueblo. No pagaban impuestos, excepto los defensivos, etc. — Ver Gobernador de Florida Oriental a Cienfuegos, 2 de agosto de 1817, EFP 34H3. Algunos historiadores norteamericanos han resaltado lo curioso de este caso: «una república en el seno de la monarquía española».

55 A.G.I., Cuba, 1874. 1817-VI-14.

un Montesquieu, pero los floridanos no aceptaron principios sin más, para plagiarlos a continuación descaradamente, sino que los asumieron y reelaboraron acorde a sus circunstancias sociales e históricas. Su liberalismo no fue copia sino adaptación, con una existencia no sólo teórica sino contrastada con la realidad.<sup>57</sup> Y digo real, no en el sentido de existencia pura y separada de las demás realidades, sino en un sentido operativo en la historia.

Voy a probar esto a continuación. Al principio de mi trabajo me encontraba verdaderamente preocupado por encontrar una Constitución al modo de la época y de poder demostrar que en las Floridas se leían libros de los más modernos filósofos y economistas, que allí mismo y por plumas floridananas se imprimían escritos de irrefutable contenido liberal. Cuando encontré el texto completo de la Constitución para la Monarquía Española de Jayme Workman de 1809, recomendada por el gobernador de la Florida Occidental para todo el imperio, cuando encontré poesía política de Rebollar ensalzando el nuevo régimen y denigrando al antiguo, cuando en la documentación del Archivo General de Indias se encuentran frecuentes referencias a la recogida de copias del Contrato Social de Rousseau y del Desengaño del Hombre del mexicano Santiago Felipe Puglia, etc., creí que mi trabajo sería irrefutable. Pero el valor de estos documentos (con ser importantes por demostrar la existencia de una intelectualidad) no eran pruebas concluyentes. ¿De qué servía que Workman escribiera una Constitución y Vicente Folch la tradujera si después no era llevada a la práctica?, ¿de qué servía tener conocimiento de que obras prohibidas circulaban en las Floridas si era improbable determinar el volumen y profundidad de su influencia? Sin embargo, existían en mi opinión pruebas más concluyentes de las que yo había estado persiguiendo en un principio. ¿Por qué buscar Constituciones perfectamente delineadas si cada República de Florida pro-

---

56 Levenson, J. R.: *The genesis de Confution China and its Modern Fate*, pág. 302 en la obra dirigida por Curtis, L. P. Junnior: *El taller del historiador*.

57 Jayme Workman escribía acerca del proyecto constitucional: «El plan de Gobierno que sometió respetuosamente a V.E. no es copiado de modelo alguno; ni objeto ha sido formar una Constitución conveniente y practicable que tenga la Monarquía por tronco y por injertos cuantas instituciones experimentadas en otros Gobiernos, pueda el suelo alimentar y el árbol sostener». A.G.I., Cuba, 1574, año 1809.

clamó unos proyectos que trataban a la situación de emergencia en que vivían? ¿para qué buscar libros que se parecieran a la riqueza de las naciones, si eran mucho más elocuentes y útiles los proyectos económicos de los floridianos o el plan de desarrollo de Luis Fatio? <sup>58</sup> ¿para qué tratar de averiguar cuántos ejemplares del antidespótico y antimonárquico «Desengaño del Hombre» circulaban por la Florida si era un hecho históricamente más significativo el que el gobernador español considerase que aquella obra podía ser comprendida, aceptada y seguida por sus gobernados? <sup>59</sup>

Evidentemente me parecían mucho más convincentes los segundo términos de las cuestiones que los primeros. Y todo ésto, porque toda historia del pensamiento que se quiera hacer, implica la explicación de un contexto cambiante. Como ya dije lo que ha interesado ha sido la historia, no de las ideas, sino la historia de los hombres que las piensan. Porque sus pensamientos sólo adquieren sentido en su contexto, y por ello espero que por un lado no haya resultado extraña mi exposición y por otro que haya quedado mejor comprendida la existencia del liberalismo en las Floridas.

No he pretendido hacer un catálogo de causas y casos, que con una multitud de ejemplos pueda demostrar que existió un liberalismo real en las Floridas. La certidumbre en historia no es cuestión de mayoría absoluta de datos corroboradores, sino de crear un esquema de interpretación de aquella sociedad. Esquema de interpretación y explicación de una sociedad histórica dada, que debe contener los principales elementos de la estructura social con explicación de sus interacciones. Y sobre todo debe ser un esquema en el que puedan ser integrados tantos elementos secundarios, como puedan aparecer, sin que el esquema quede distorsionado, sino antes al contrario quede reforzado y sea más operativo a la hora de explicar una realidad histórica.

---

58 A.G.I., SO. 2668. Representación de vasallos, 1973. Plan de las Fatio de 1790, en *Documents relating to the comonial policy of Spanish in the Floridas*. Editado por A. P. Whitaker. Deland, 1931, págs. 125-55.

59 El Capitán General de Cuba al Virrey, 26-IX-1794. A.G.I., SD. 2563.